

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Miguel Ángel Blanco Pastor (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Gutiérrez Calzada (PSOE)

D. Valentín Rincón Blas (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana María Chacón Dueñas (PSOE)

D. Santiago de Rueda González (PSOE)

D<sup>a</sup> Laura Fernández Araguz (PSOE)

D. Juan Antonio Díez Martínez (PP)

D. Salvador Pastor Pérez (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Cosgaya González (PP)

D. Pedro Padrones García (PP)

D. José Manuel Muñoz García (IU)

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Novoa Santos

En Dueñas a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Siendo las diecinueve horas.

Previa la oportuna convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Blanco Pastor, y asisten los miembros de la Corporación que se expresan al margen de la presente.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Novoa Santos.

Abierto el acto público por la Presidencia se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Presidencia se somete a la consideración de los señores Concejales asistentes el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 31 de agosto de 2016, la Corporación la encuentra conforme y por mayoría, con la abstención de D. Santiago de Rueda González por no haber asistido, acuerda su aprobación.

**2º.- CONVOCATORIA AYUDAS PARA ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2016/17.**

De orden de la Presidencia se da cuenta de los Dictámenes de las Comisiones Informativas, relativo a la propuesta de modificación de las Bases de la Convocatoria de Ayudas para adquisición de libros y material escolar para el Curso 2016/2017, incrementando el importe de la ayuda que se ha otorgado por este concepto en los años anteriores, estipulando que el beneficio pueda ser el doble del importe que se asigne con carácter general, para los casos de familias con escasos recursos, motivo por el cual se aumentó la Consignación de esa Partida en el Presupuesto municipal del presente ejercicio económico.

Debatido el asunto la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Modificar los Artículos 5 y 7 de la Convocatoria, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de junio de 2008, en el siguiente sentido:

- ARTICULO 5:

La cuantía de la ayuda será el resultado de repartir la cantidad consignada en la Partida 326.481.20 del Presupuesto Municipal, entre el número de solicitudes, aplicando la siguiente ponderación:

1. Para situaciones Generales.
2. Para situaciones, en las cuales la unidad familiar tenga ingresos inferiores a dos veces el IPREM

- ARTÍCULO 7:

Las solicitudes de ayudas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el modelo que figura como Anexo I, dirigida al Sr. Alcalde de Dueñas. El plazo de presentación de la solicitud será hasta el día 30 de octubre de cada año.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado no serán admitidas a trámite, mediante resolución motivada que se notificará a los interesados en la forma prevista en la legislación aplicable.

Dichas solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los beneficiarios.
- b) Certificado de matriculación escolar en un Centro Educativo Público de Dueñas
- c) Certificado de empadronamiento de los progenitores y del alumno para el que se solicita la ayuda, el cual se incluirá en la solicitud de oficio, por este Ayuntamiento.
- d) Declaración de estar al corriente en obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- e) Declaración de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, y con la Seguridad Social.
- f) Vida laboral de los últimos doce meses o Certificado de percepción de pensiones u otras ayudas económicas.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de dichas ayudas, según el siguiente extracto:

## CONVOCATORIA ABIERTA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, DE ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DEL MUNICIPIO DE DUEÑAS (PALENCIA), CURSO 2016/2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones. <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01340105> y en la página web de este Ayuntamiento: <http://www.duenas.es>

### **Beneficiarios y requisitos.**

Pueden solicitar la subvención los progenitores de los alumnos matriculados en los Centros Educativos de este Municipio, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria, durante el curso 2016-2017, que reúnan los siguientes requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

### **Solicitudes.**

Por cada estudiante se deberá presentar una solicitud individual en las oficinas del Ayuntamiento de Dueñas, a la que se adjuntarán los documentos que se indican en las Bases de la Convocatoria.

Las solicitudes se presentarán directamente en el Ayuntamiento (Registro General) hasta el día 30 de octubre de 2016.

### **Cuantías.**

La cuantía de la ayuda será el resultado de repartir la cantidad consignada en la Partida 326.481.20 del Presupuesto Municipal, entre el número de solicitudes, aplicando la siguiente ponderación:

1. Para situaciones Generales.
2. Para situaciones, en las cuales la unidad familiar tenga ingresos inferiores a dos veces el IPREM

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta de la relación de mujeres víctimas de violencia de género desde el día 20 de julio de 2016, hasta el día 27 de septiembre de 2016, resultando un total de seis víctimas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda condenar esas agresiones.

### **4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA.**

De orden de la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión de Pleno ordinaria, las cuales son:

- Resolución de fecha 29 de julio de 2016, por la que se adjudica a VILKEN MAÑANES S.L. la obra de sustitución de caldera del Colegio Público Reyes Católicos, en la cantidad de 6.742,73 euros, IVA incluido.
- Resolución de fecha 2 de agosto de 2016, por la que se adjudica a LAN FORESTAL S.L. el trabajo de repoblación y protectores en el Monte de la Villa, en la cantidad de 18.000 euros, IVA incluido.
- Resolución de fecha 5 de agosto de 2016, por la que se aprueba la Certificación de Obra nº 1 y Liquidación, presentada VILKEN MAÑANES S.L. por importe de 6.742,73 euros, IVA incluido.
- Resolución de fecha 16 de agosto de 2016, por la que se adjudica a LA VILLA ES BELLA S.L.U., la obra de relleno de hundimiento de bodega de C/ Misericordia.
- Resolución de fecha 26 de agosto de 2016, por la que se adjudica a PINTURA Y DECORACION HNOS. MARTIN, el trabajo de pintura de la pista del Frontón Municipal, en la cantidad de 1.950 euros, IVA incluido.
- Resolución de fecha 31 de agosto de 2016, por la que la Alcaldía, por ausencia, delega sus atribuciones en la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Gutiérrez Calzada, los días 1 al 9 de septiembre de 2016.
- Resolución de fecha 7 de septiembre de 2016, por la que se rescinde el contrato de limpieza de los edificios municipales, con UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS S.A.

La Corporación se da por enterada.

Antes de iniciar el turno de Ruegos y Preguntas, al amparo de lo prevenido en el Art. 91.4 del R.O.F., la Presidencia pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, presentando el Punto relativo a la designación de Fiestas Locales para el año 2017, motivando la urgencia en el hecho de haberse recibido la comunicación, después de estar confeccionado el orden del día, otorgándose un plazo improrrogable de 30 días para la notificación del acuerdo plenario, fijando las fechas, a la Oficina Territorial de Trabajo; siendo aprobada la urgencia por unanimidad.

## **5º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2017.**

Vista la comunicación de la Delegación Territorial de Trabajo instando al Ayuntamiento para que se designen las fechas que en el próximo año natural, tendrán carácter de Fiestas Locales en el Municipio.

La Corporación por unanimidad, acuerda designar las siguientes fechas como Fiestas Locales para el año 2017:

- 15 de mayo
- 18 de diciembre

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Portavoz del Partido Popular, D. Juan Antonio Díez Martínez, pregunta si se ha hablado o se va a hablar con la empresa que está cortando los pinos de la Avda. Zacatín, para que corten también los que están secos y enfermos de la antigua carretera N-620 y se poden los que invaden la carretera; cuestión a la que el Concejal Delegado de Medioambiente, D. Valentín Rincón Blas, responde que la empresa Tragsa, que está realizando esos trabajos, se ha comprometido a cortar todos los árboles secos y las ramas que salen sobre la carretera, habiéndose comentado la posibilidad de que valorasen el estado de todos los árboles que bordean esa carretera.

El Sr. Díez Martínez manifiesta que también se había comentado, que esa valoración se extendiera a todos los árboles del casco urbano del Municipio.

D. Salvador Pastor Pérez formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿En qué estado de tramitación se encuentra el proyecto de la mercantil Valoraciones Orgánicas S.L., y si tiene prevista una fecha de inicio de actividad?; informando el Regidor municipal que el expediente del Proyecto de esa empresa se encuentra en el trámite de consulta ambiental y de uso excepcional en suelo rústico, habiéndose recibido ya dos informes sectoriales; explicando que los promotores están en proceso de estudio de los cultivos experimentales, estimándose en un año la duración de la tramitación ambiental.

- Ruega que se pinte el paso de cebra al final de la Avda. Corporación, con Plaza Doctor Sinova, porque están hechos los rebajes de las aceras y ese paso de peatones no está pintado; manifestando el Sr. Alcalde que ese paso de peatones no ha estado nunca pintado, aunque se puede valorar esa propuesta porque sirve de acceso al parque contiguo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Cosgaya González formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se van a recoger las talanqueras de los encierros, instaladas para las pasadas Fiestas Locales, que todavía están en la Era de la Plaza de Toros?.

- ¿Cuándo se va a limpiar el Arroyo Valdesanjuan? Porque además de hierbas se está llenando de desperdicios que se camuflan entre la maleza.

El Sr. Alcalde responde, respecto a las talanqueras, que la Brigada municipal está llevando a cabo la limpieza del Vivero y cuando concluyan esos trabajos, está previsto que se lleven allí las talanqueras; y por lo que se refiere al estado del Arroyo Valdesanjuan, indica que si fuera sólo hierba no sería tan impactante, pero los depósitos de basura no se tolerarán, por lo que se coordinará la limpieza de esa zona.

D. Pedro Padrones García pregunta si los propietarios del Cercado han dado respuesta a la orden de ejecución de poda y saneamiento de los pinos, cuyas ramas invaden el arcén de la Carretera Quintanilla; respondiendo el Sr. Alcalde que no han dado señales de vida, por lo que habrá que acudir a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento.

Antes de concluir la sesión, por la Presidencia se informa que el Funcionario Don Pedro Carriazo de Vena, que ha ocupado durante cuarenta y dos años una plaza de Auxiliar Administrativo, en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, ha solicitado la jubilación anticipada, con efectos del día 3 de noviembre de 2016, motivo por el que el Sr. Alcalde expresa el agradecimiento por los dilatados servicios prestados por este Empleado Público, muestra a la que se adhiere toda la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose por mí la Secretaria la presente acta que, con las formalidades reglamentarias queda redactada, de todo lo cual, doy fe,